Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital ..... 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIONES
No gratuítas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965 | Viernes 3 de diciembre | Número 276

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

Se pone en coocimiento de los pensionistas de esta Mutualidad, que en la Oficina Provincial (Delegación de Hacienda), pueden recoger las bases e instancia para solicitar el "Aguinaldo del Pensionista de la Administración Local", correspondiente al ejercicio de 1965; terminando el plazo de presentación de instancias el día 10 del actual mes.

Burgos, 2 de diciembre de 1965. El Jefe Provincial, Federico Fernández-Trapa.

Delegación de Hacienda

Convenios sobre el Tráfico de las Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 11 de noviembre de 1965.

Agrupación: Talleres de reparación de Automóviles.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.

Titulares: D. Moisés Sánchez Martínez.

D. Luis García Palacios.

D. Saturnino Cuevas Hortigüela.

Suplentes: D. Celestino Olalla Fernández.

D.ª Cristina Pérez Cornejo.

D. Domingo Aguirre Rey.

b) Por la Administración.

Ponente: D. Alberto Martínez Genique.

Titulares: D. Juan I. Cuberta Galdós.

D. Eulogio Falces Jarauta.

Suplentes: D. Victoriano González Poveda.

D. José Arias Velasco.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial de esta provincia.

5409.D-162,00

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 11 de noviembre de 1965.

Agrupación: Garages.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.

Titulares: D. Bonifacio Bañuelos Achiaga.

D. Marcial Rodríguez Celeiro.

D. Juan Palazuelos Cajigas.

Suplentes: D. Inocencio Miranda López.

D. Tomás Darrosez González.

D. Antonio Gutiérrez Pérez.

b) Por la Administración.

Ponente: D. Alberto Martínez Genique.

Titulares: D. Eulogio Falces Jarauta.

D. Victoriano González Poveda.

Suplentes: D. Juan I. Cuberta Galdós.

D. José Arias Velasco.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

5410 - D. 162,00

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 11 de noviembre de 1965.

Agrupación: Fabricantes de Maquinaria Agrícola.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.

Titulares: D. Juan J. Giménez Izquierdo.

D. Angel Sagrario Echevarría.

D. Rufino Gil Goya.

Suplentes: D. Rafael Fernández España.

D. Enrique del Olmo Alonso.

D. Luis Díez Larra.

b)—Por la Administración.

Ponente: D. Alberto Martínez Genique.

Titulares: D. Juan I.- Cuberta Galdós.

D. Eulogio Falces Jarauta.

Suplentes: D. José de la Riva del Brío.

D. Vicoriano González Poveda.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial de esta provincia.

5.408.—D-162,00 ptas.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Instrución número 1 de la ciudad de Burgos y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en la ejecutoria de la causa 282 de 1964, por hurto, se acordó hacer entrega con carácter definitivo, de las joyas recuperadas, a su propietario don José Vicario Rodrigo, residente en Argentina.

Y para que mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación a dicho perjudicado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (ilegible).

Cédula de requerimiento

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído, de hoy, dictado en las Diligencias Preparatorias número 48 de 1965, por daños, contra el inculpado José Ferreira, de 36 años, casado, albañil, natural de Maia (Portugal), y vecino de Briouse (Francia), 16 Rue des Francs Macone, ha acordado se requiera a dicho inculpado, para que en el término de una audiencia, preste fianza en cantidad de quince mil pesetas, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran serle impuestas, bien en metálico o por medio de aval bancario o de la Compañía aseguradora del vehículo de su propiedad, Simca 871-BK-43.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario, Jerónimo García.

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído, de hoy, dictado en las Diligencias Preparatorias número 48 de 1965, por daños, ha acordado se haga saber al presunto inculpado José Ferreira, de 36 años, casado, albañil, natural de Maia (Portugal), y vecino de Brioude (Francia), 16 Rue des Franco Macone, que con esta fecha se acuerdan elevar a la Superioridad las diligencias preparatorias antes indicadas y se les emplaza por término de cinco días, ante el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Penal de esta Audiencia Provincial, a los efectos del artículo 23 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, sobre Usos y Circulación de vehículos a motor.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario, Jerónimo García.

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 21, de 1965, seguido a instancia de don Santiago Martínez López, representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra don Elías Pérez Peña y don Manuel Ledrado Mejía, sobre reclamación de 3.283 pesetas, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Burgos, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número uno de esta ciudad, los precedentes autos de proceso de cognición sobre reclamación de pesetas 3.283, seguidos a instancia de don Santiago Martínez López, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Briviesca, representado por el Procurador don Julián de Echevarieta Miguel y dirigido por el Letrado don Narciso Alonso Olmedo, contra don Elías Pérez Peña, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Burgos, Barriada de la Inmaculada, tercera manzana, número 26, Gamonal, Burgos, y contra don Manuel Ledrado Mejía, mayor de edad, con domicilio accidental en Burgos, garaje de Víctor Andrés, en Gamonal, constituídos ambos demandados en rebeldía, y... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y representación de don Santiago Martínez López, contra don Elías Pérez Peña y don Manuel Ledrado Mejía, debo condenar y condeno a este último a que satisfaga al demandante la cantidad de 3.283 pese, con imposición al mismo de las costas procesales y absolviendo en su totalidad al codemandado don Elías Pérez Peña.—Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados les será notificada en los estrados del Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia, caso de no interesarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.

Publicación.—La anterio sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la dictó y suscribe, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Ante mí: Adolfo Cidoncha.—Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Manuel Ledrado Mejía, expido la presente con el visto

bueno del señor Juez Municipal, en Burgos, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.—V.º B.º El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

5489—D. 328,50

Briviesca

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor don José Ramón Alonso Ochoa de Chinchetru, Juez Comarcal de esta ciudad, por prórroga de jurisdicción, en juicio de faltas número 23 de 1965, seguido en este Juzgado por la supuesta falta de estafa, en virtud de testimonio de particulares obrantes en diligencias preparatorias, seguidas en el Juzgado de Instrucción de Vergara, contra Rafael Apolo Mancera, de 18 años de edad, soltero, hijo de Baldomero y de Purificación, natural de Santos de Maimona (Badajoz), residente lútimamente en Eibar (Guipúzcoa) y en la actualidad en ignorado paradero, acordó la citación de dicho denunciado Rafael Apolo Mancera, para que el día once de diciembre próixmo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado Comarcal a la celebración de dicho juicio de faltas.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de citación al acusado, expido la presente en Briviesca, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Salas de los Infantes

Don Augusto Carazo Santamaría, Juez Comarcal Sustituto de Salas de los Infantes (Burgos),

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia de don José Ruiz de Rivas, en representación de Gregorio Villarreal Benito, vecino de Burgos, se sigue ejecutoria contra don Antonio Hernández Hernández, mayor de edad y vecino de Canicosa de la Sierra, por lo que se ha acordado, en providencia de este día, sacar a pública subasta y por primera vez los bienes siguientes, embargados a dicho demandado:

1.º Un macho mular, negro, de nueve años, alzada corriente, valorado en cinco mil pesetas.

2.º Once comedores de gallinas "Zinc", marca James Way, valorados en mil cien pesetas.

3.º Cinco sacos de pienso compuesto "Huecar", de cincuenta kilos y seis medios sacos de idem, en regular estado, tasados en mil cuatrocientos cincuenta pesetas.

4.º Dos estufas redondas, una marca Cepsa, tasadas en doscientas pesetas.

5.º Dos gomas para riego, de plástico, de unos 30 metros de largas, aproximadamente, tasadas en cien pesetas.

6.º Los aprovechamientos de pínos forestales del año actual, tasados en doce mil quinientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta que tendrá lugar en este Juzgado Comarcal el día 7 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, se hacen las siguientes advertencias:

1.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por ciento de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Los bienes embargados se hallan depositados en poder de Doña Gabriela Ibañez, vecina de Canicosa de la Sierra.

Dado en Salas de los Infantes, a 24 de noviembre de 1965.—El Juez Comarcal, Augusto Carazo.

5467—D.-265,50

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de doña Felisa Angulo Dulanto, vecina de Las Arenas, se ha interpuesto ante esta sala recurso contenciso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provinreferente al arbitrio del Ayuntamiento de Miranda Ebro, sobre incremento de valor de terrenos.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 22 de noviembre de 1965. El Secretario, J. Navarro.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Amojonamiento del monte «Caibar», núm. 571-A, de Valujera

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Caibar", número 571-A del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a Valujera, del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 7, 1.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partr del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las trece horas por todos los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 25 de noviembre de 1965. El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte n.º 96 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "El Encinar", de la pertenencia de Rucandio, se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Distrito Forestal, calle Madrid, 7-1.°, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las 9,30 a las 14,30 horas, por los interesados, quienes podrán presentar durante los 15 días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 24 de noviembre de 1965. El Inegniero Jefe, Emilio Elorza.

Comisaría de Aguas del Duero

El Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (Burgos), solicita del Ilustrísimo Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de autorización para construir 2 pontones de 4 metros de luz, sobre el río Lobos, en término municipal de Hontoria del Pinar.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyecta un grupo de dos pontones de 4 metros de luz con una pila central en el río Lobos. Los estribos serán de hormigón y están situados uno en término municipal de Rabanera del Pinar y el otro en Hontoria del Pinar. El tablero del puente se construirá con viguetas prefabricadas y bloques prefabricados, haciendo además una losa de hormigón armado de 6 cm. de espesor sobre el forjado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de noviembre de 1965.--El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

5469—D. 193,50

Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de octubre de 1965, en la provincia de Burgos

Número del expediente, 410; nombre del denunciado, Electrificaciones del Norte, S. A.; término municipal, Espinosa del Monte, importe de la multa, 250 pesetas.

643, Valentín Pérez García, Treviño, 250.

884, Adolfo Castro Ruesga, Bascuñana, 250.

885, Gonzalo Quintana Maeso, Bascuñana, 500.

886, Alipio Urizarna Espinosa, Bascuñana, 500.

887, Conrado Calvo Córdoba, Bascuñana, 500.

888, Clementino Aguilar Murillo, Bascuñana, 500.

889, Urbano Urbina Séez, Bascuñana, 500.

1.156, Avelino Balmaseda Gómez, Miranda de Ebro, 50.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión que celebró el día 8 de octubre último, aprobó, por unanimidad, la delimitación de un polígono industrial en el barrio de Villímar, del que en su día fue presentado proyecto redactado sobre el plan parcial. El expresado polígono, que tiene la denominación "Fuentemar", corresponde a promoción particular interesada por la urbanizadora "Villímar", S. A.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", de la provincia, pueda ser examinado el citado proyecto con la delimitación aprobada, presentándose cuantas observaciones estimen pertinentes dentro del trámite de la información pública a que se somete. El expediente en cuestión se halla de manifiesto en la Sección de Obras de la Secretaría Municipal.

Burgos, 24 de noviembre de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Belorado

El plazo concedido en este periódico oficial, para información pública del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento de 1966, de 17 de noviembre, número 262, se amplía hasta el día 9 de diciembre, en las mismas condiciones del edicto original.

Belorado, 22 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Pedro Uzpuiza.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 16 de noviembre del año actual, fue aprobado por unanimidad el Presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas, en su parte de Gastos e Ingresos, para el ejercicio de 1966.

El expediente relativo al Presupuesto indicado, queda expuesto al público por término de quince días la inserción de este anuncio en el la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las oficinas de la Intervención municipal, durante las horas hábiles, pudiendo presentar reclamaciones contra aludido Presupuesto, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de este Excelentísimo Ayuntamiento, los residentes en el término municipal y directamente los no residentes, siempre que reunan las condiciones determinadas en el ar-

tículo 683 del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953, y por las causas que determina el artículo 684 del mismo cuerpo legal, y en la forma prescrita en el indicado precepto y 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 682 del antedicho Decreto y demás concordantes del mencionado Reglamento.

Miranda de Ebro, 18 de noviembre de 1965.—El Alcalde - Presidente, José María Aragüés.

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 16 de noviembre actual y con asistencia de doce Capitulares, de los dieciséis que de derecho forman la Corporación, acordó por unanimidad aprobar el expediente de habilitación y suplemento de crédito núm. 2, de 1965, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, para atenciones necesarias y urgentes, por un importe total de 1.538.950,80 pesetas.

Y para que conste y en cumplimiento del número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el expediente, por plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que las personas interesadas y a que se refiere el artículo 683 de la misma Ley, puedan formular las reclamaciones pertinentes, estando el expediente expuesto en las Oficinas de la Intervención Municipal, durante las horas hábiles.

Miranda de Ebro, 19 de noviembre de 1965.—El Alcalde Presidente, José María Aragüés.

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 16 de noviembre actual, acordó por unanimidad aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regular el Concurso para la adquisición de' un camión, dedicado a la recogida de basuras.

Lo que se hace público para general conocimiento, admitiendo que se concede un plazo de ocho días, para que contra dicho Pliego de Condiciones, puedan formular las reclamaciones pertinentes, hallándose el mismo de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo indicado y horas hábiles de oficina.

Miranda de Ebro, 18 de noviembre de 1965.—El Alcalde Presidente, José María Aragüés.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1965, las notificaciones de las Ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones municipales de Sello Municipal, Voz Pública, Licencias de Construcciones, Apertura de establecimientos, Servicio de matadero, Recogida de basuras, Servicio de Cementerio, Tenencia de perros, Saca de arena, Canalones, Calicatas vía pública, Aprovechamientos especiales, Puestos públicos, Verbenas y fiestas callejeras; así como las de nueva implantación de Vigilancia de establecimientos, Prestación servicio de alcantarillado, Ocupación de Vuelo, Suelo etcétera, Vallas puntales vía pública, Entrada de carruajes, Cuerpos salientes vía pública, Aprovechamientos especiales, Ventanas, puertas que abren al exterior, Solares sin edificar, Plus valía, Cuerpos salientes a la vía pública, Aprovechamientos, Postes, Palomillas Solares edificados y sin edificar, Construcciones especiales, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Medina de Pomar, 24 de noviembre de 1965.—El Alcalde, A. C. Galar.

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario destinado a la adquisición de maquinaria agrícola y medio de tracción, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles al efecto que, durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes todos los contribuyentes interesados conforme determina el artículo 698 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Fresneda de la Sierra, 22 de noviembre de 1965.—El Alcalde Eduardo González.

Ayuntamiento de Villatuelda

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales del Presupuesto y Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oir reclamaciones en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurí-

dicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villatuelda, 25 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Saturnino González.

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciruelos de Cervera, 18 de noviembre de 1965. — El Alcalde, Mauro Peña Martín.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Acedillo, Merindad de Sotoscueva, Tordómar, Villalba de Losa, Torresandino y Los Valcárceres.

Ayuntamiento de Los Valcárceres

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Los Valcárceres, 23 de noviembre de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Tosantos

Instruído expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tosantos, 29 de noviembre de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castrillo de la Reina, Cabezón de la Sierra y Moncalvillo de la Sierra.

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontoria de la Cantera, 15 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Victoriano Moral.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaescusa de Roa, Montorio, Castrillo de Ríopisuerga y Coculina, y los Presidentes de las Juntas vecinales de Quintanilla de las Carretas y Barcina de los Mones.

Ayuntamiento de Tosantos

Instruído expediente de habilitación y suplementos de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, pa-

ra atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Tosantos, 29 de noviembre de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Castrillo de la Reina, Cabezón de la Sierra y Moncalvillo de la Sierra.

Ayuntamiento de Mecerreyes

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Mecerreyes, 18 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Jesús G.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Hormazas, Acedillo, Coculina, Fuentenebro, Villafruela, La Vid y Barrios, Reinoso de Bureba, Pradanos de Bureba y Alcocero de Mola.

Ayuntamiento de Gredilla de Sedano

Instruído expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Gredilla de Sedano, 22 de noviembre de 1965. — El Alcalde, Gonzalo Rodríguez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Los Tremellos, Las Celadas, Valle de Manzanedo y Ros.

Ayuntamiento de Quintanalara

Instruído expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanalara, 22 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Laurentino Arnaiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torrelara y Villoruebo.

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

Instruído expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oir reclamaciones, de conconformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Tinieblas de la Sierra, 22 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Esteban del Hoyo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Jaramillo dela Fuente y San Millán de Lara.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Belorado

Subasta de robles

Hasta las dos de la tarde de todos los días hábiles, que medien entre la publicación de este anuncio y el día 6 de diciembre próximo, se admiten pliegos para la subasta de 1.300 robles en en el tipo de 46.990,40 pesetas y las mismas condiciones restantes de las subastas anteriores.

Apertura de pliegos a las dos y cinco minutos del mismo día.

Belorado, 23 de noviembre de de 1965.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

5.474—D-54,00 ptas.

Ayuntamiento de Carazo

Anuncio de subastas de pastos y leñas

Al día siguiente hábil de aquél en que se cumplan los veinte días también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las doce horas, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue tendrán lugar las siguientes subastas:

Subasta de 200 Qm. de espliego en los montes Enebral, La Dehesa y los Valles, tasación 3.200 pesetas.

Subasta de pastos 800 lanares, monte Enebral, 26 vacuno y 40 metros cúbicos de leña tasaciones 6.725 y 1.600 pesetas respectivamente.

Subasta de las mismas cabezas de ganado, que el monte anterior y en el de La Dehesa y 20 metros cúbicos de leña, tasacioues 4,631 y 1,000 pesetas respectivamenie.

Subasta de pastos para igual uúmero de ganados que el anterior monte y en el de los Valles, y 40 metros cúbicos de leñas, tasaciones 5.384 y 2.000 pesetas respectivamente.

El plazo de subasta será para el año forestal 1962-66.

Carazo, 30 de octubre de 1965. El Alcalde, (ilegible).

5450—D. 180,00

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de actos de este Ayuntamiento las siguientes subastas:

Los pastos del monte Enebral, 800 cabezas de ganado lanar, 26 vacuno, tasación 6.825 pesetas.

Idem los pastos de los montes La Dehesa y Los Valles, para igual número de cabezas de ganado y tasación de 4.631 y 5.384 pesetas respectivamente.

Subasta de 40 metros cúbicos de espliego en el monte Los Vallejos, tasación 1.600 pesetas, 20 metros cúbicos del monte El Espeso, tasación 1.000 pesetas y 40 metros cúbicos del monte Vega Plumo y Cañadas, tasación 2.000 pesetas.

Carazo, 30 de septiembre de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

5.515.—D-130,00

Junta administrativa de Valderías de Bricia

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 16 de octubre de 1953, y al economico-administrativas de esta Junta administrativa, tendrá lugar en la Sala de Concejo de esta Entidad Local menor, el día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados a pariir del que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las siguientes subastas:

A las once horas, la de pastos en el monte «El Infierno», número 297, para 30 cabezas de ganado lanar y 8 de ganado vacuno, en el precio de tasación de 1.260 pesetas.

A las doce, la de leñas, en el mismo monte, de 20 metros cúbicos, en el precio de tasación de 800 pesetas.

Las proposiciones para la subasta se admitirán en la Secretaria de la Junta, hasta una hora antes de la señalada para la celebración.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 5 por 100 del precio de tasación y la definitiva, del 6 por 100 del precio de adjudicación.

El adjudicatario ingresará directamente en el Distrito Forestal el 10 por 100 del importe de la subasta y el 90 por 100 en arcas de la Junta administrativa.

Valderías de Bricia, 13 de noviembre de 1965.—El Presidente, Angel Rodríguez.

5.516.D.-211,50 ptas

Comunidad de Regantes «Nuestra Señora de las Angustias» de Arauzo de Salce

En virtud de lo dispuesto por R. O. de 25 de julio de 1884 y disposiciones concordantes, relacionadas con la vigente legislación de aguas, se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas, incluídos, los industriales, que de algún modo las utilicen del río «Aranzuelo» y manantial titulado «La Laguna», encuadrado en esta jurisdicción, a la reunión que al objeto de examinar y aprobar definitivamente si procede, los Proyectos de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riego que han de regir en esta Comunidad tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa, una vez que sean transcurridos treinta dias, desde la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, del presente anuncio precisamente a las veinte horas en primera convocataria, y treinta minutos después en segunda, siendo válidos los acuerdos tomados en la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arauzo de Salce, 23 de noviembre de 1965.—El Presidente de la Comunidad, Jesús Pascual.

5478.—D-166,50 ptas.

Junta vecinal de Quintana Entrepeñas

Con autorización del Distrito Forestal se anuncia subasta para el aprovechamiento de 2.310 pinos resinados, con 559 metros cúbicos de madera y 56 de leñas, tasados en la cantidad de 280.900 pesetas, del monte "El Portillo", perteneciente a esta Junta, cuyo acto licitatorio tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, el día 30 de diciembre del año actual, a las cuatro de la tarde, pudiendo presentar las proposiciones hasta media hora antes de la subasta.

Para tomar parte en la misma, será requisito haber depositado previamente la fianza provisional del 5 por 100, la cual será elevada a definitiva por el adjudicatario, al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

El precio índice de este aprovechamiento se cifra en el ciento veinticinco por ciento de la tasación.

De quedar desierta la misma, se celebrará bajo las mismas condiciones el viernes de la semana siguiente, a la misma hora y en idéntico lugar.

Quintana Entrepeñas, 27 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Pedro del Val.